8. Evaluación

La evaluación es el conjunto de procedimientos que permiten recoger la información necesaria para valorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, evaluando tanto los aprendizajes del alumnado como la actuación del profesorado y el propio proceso de enseñanza en sí. El objetivo de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado es determinar si ha alcanzado los Resultados de Aprendizaje para ese módulo profesional y valorar si dispone de las competencias profesionales que acredita el título.

8.1. Criterios generales del Departamento de Sanidad

La **evaluación** debe entenderse como una actividad básicamente valorativa e investigadora, y por ello, facilitadora de cambios educativos y de desarrollo profesional del docente. Afectará no sólo a los procesos de aprendizaje de los alumnos, sino también a los procesos de enseñanza desarrollados por el profesorado y a los proyectos curriculares de centro en los que aquellos se inscriben.

La evaluación será **objetiva, continua, formativa e integradora** de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.

La evaluación ha de adoptar un **carácter procesual y continuo**, que le permita estar presente, de forma sistemática, en el desarrollo de todo tipo de actividades y no sólo en momentos puntuales y aislados. Se podrán valorar así los resultados obtenidos y los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados de acuerdo con la definición que, como desarrollo de resultados de aprendizaje, se ha hecho de los objetivos educativos.

Este proceso evaluador, procesual y continuo, deberá adecuarse a las características propias de cada comunidad escolar y a las de los participantes en cada proyecto educativo.

En virtud de lo establecido del artículo 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial, la evaluación continua requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

Por tanto, el alumnado que acumule en faltas de asistencia injustificadas más del 20% de las horas totales de un módulo o de varios módulos profesionales, perderá a el derecho a ser examinado de las actividades, prácticas y pruebas parciales de la materia que se realicen a partir del momento de su notificación por el centro docente. En todo caso, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.

Este alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas de evaluación final que versarán sobre los contenidos de toda la materia, incluidos los RA y CE asignados a la fase de formación en empresa (FFEOE), según lo establecido en las correspondientes programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centro.

Serán consideradas faltas justificadas aquellas en las que el motivo de la ausencia del alumnado sea una causa de fuerza mayor, accidente, enfermedad u otro problema de salud que suponga gravedad, debiendo acreditarse documentalmente en el plazo correspondiente, y no serán computadas en el total de las ausencias.

Justificación de ausencias: El alumno que falte a clase deberá presentar la documentación correspondiente para la justificación de la ausencia en un plazo máximo de una semana. En caso contrario, se considerará falta no justificada.

La pérdida del derecho a la evaluación continua, así como sus consecuencias, se notificará al alumnado afectado en el momento en el que se produzca la pérdida del derecho, utilizando para ello el modelo establecido en el Anexo I de la Orden de evaluación de 18 de septiembre de 2025.

Dicha notificación deberá efectuarse por el tutor del grupo, con el visto bueno del Director del Centro. En caso del alumnado menor de edad, la notificación se realizará a sus representantes legales.

En las distintas materias de los ciclos formativos de la familia de sanidad, se han de tener en cuenta los criterios de evaluación citados en las programaciones correspondientes de cada uno de los módulos profesionales.

Por otra parte, habrán de **diversificarse los instrumentos de evaluación** puestos en juego como:

- **Pruebas objetivas escritas**, para comprobar la progresión en el conocimiento y el logro de los objetivos definidos en las disposiciones legales aplicables. Estas pruebas pueden corresponderse con uno o más bloques temáticos.

- Las **aportaciones individuales y/o en grupo** efectuadas por los alumnos ya sean voluntarias o motivadas por el profesor; se valorará su calidad, idoneidad y oportunidad en relación con el contexto de la asignatura.

- La **lectura**, comentario y crítica de la bibliografía recomendada.

- El **comportamiento**, entendido como participación activa en el proceso de enseñanza aprendizaje y actitud crítica ante la adquisición de conocimientos.

- La **resolución de supuestos prácticos** relacionados con las ideas principales y básicas de los bloques temáticos.

- La **realización y exposición** de trabajos personales colectivos.

Se facilitarán, en función de los puntos anteriores, los mecanismos necesarios para una correcta recuperación ante posibles malos resultados, siempre basándose en la superación de niveles mínimos objetivos comunes al grupo.

Con respecto a las **características de la evaluación**, nos atenemos a lo dispuesto en la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Para aquellos alumnos que habiendo faltado reiteradamente a clase no hayan podido demostrar la adquisición de resultados de aprendizaje correspondientes al módulo profesional, se adoptarán los mecanismos necesarios para que puedan ser evaluados durante el curso escolar, incluida la convocatoria ordinaria en el mes de junio. Así mismo se les hará saber, a todo el alumnado, los criterios de evaluación que tiene el Departamento de Sanidad así como las normas de convivencia recogidas en el Plan de Centro.

En las respectivas programaciones didácticas quedarán reflejada la valoración ponderada respecto tanto a las pruebas específicas como a la producción y observación sistemática del trabajo del alumno en clase.

Por tanto el **análisis y evaluación de resultados**, tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Comprensión oral y escrita
- Expresión
- Ortografía
- Manejo mínimo de vocabulario
- Hábito de trabajo
- Asistencia y puntualidad
- Razonamiento lógico
- La asistencia a clase y la actitud positiva del alumno es imprescindible para el seguimiento de los procesos conseguidos.

No hay que olvidar que estos alumnos están implicados en un proceso de formación que les capacitará para trabajar a corto o medio plazo en instituciones donde formarán parte de un equipo. Por ello es imprescindible la adquisición de ciertos hábitos de trabajo. Igualmente la especialización que van a adquirir como técnicos auxiliares o técnicos superiores, hace imprescindible que manejen con soltura un vocabulario específico acorde con su situación, considerando también la capacidad de resolución de conflictos ante determinadas situaciones, en las que el razonamiento lógico puede jugar un papel fundamental.

Al término de este proceso, por tanto, habrá una calificación final que tendrá en cuenta, junto con la valoración de los resultados de aprendizaje adquiridos, la apreciación sobre la madurez profesional del alumno.

Si se detecta en la práctica algún aspecto de la evaluación poco adecuado a las características de los alumnos y al entorno del centro educativo, de acuerdo con el procedimiento que se determine, se podrán modificar dichas estrategias de evaluación, que quedarán incluidas en el proyecto curricular de ciclo.

También se tendrá en cuenta en dicha evaluación si la metodología aplicada es la adecuada atendiendo a los siguientes aspectos:

- Nivel de partida del alumno
- Análisis de los resultados de aprendizaje conseguidos.

Aquellos alumnos que no superen los resultados de aprendizaje mínimos tendrán un periodo de recuperación donde han de demostrar que los objetivos han sido alcanzados. Para ello, dispondrán de toda ayuda y dedicación necesaria tanto del profesor como de los distintos medios.

Atención a la diversidad: para aquellos alumnos que no alcancen los resultados de aprendizaje especificados en cada unidad temática, se realizarán, dentro del mismo proceso instructivo, actividades de apoyo y refuerzo que irán encaminadas a corregir errores de concepto y forma, así como herramientas de evaluación que puedan ser necesarias para ayudar a los alumnos de ritmo lento.

Para todo esto contaremos con los equipos de apoyo externo y el departamento de orientación del centro.

Debemos recordar finalmente que el sistema de módulos en los ciclos formativos, permite que transcurrido el tiempo máximo de permanencia en los ciclos formativos (cuatro convocatorias), el alumno pueda recibir un carné profesional donde se acreditan los módulos superados y las competencias profesionales que otorgan dichos módulos. De esta forma el alumno no queda en total desamparo laboral en caso de no superar la totalidad de los módulos que componen el ciclo.

8.2. Tipos y momentos de la evaluación

La **evaluación** tiene por objeto recoger información y valorar el proceso educativo, abarcando el proceso de aprendizaje del alumnado, el proceso de enseñanza y la propia práctica docente. Tiene un **carácter procesual y continuo** desarrollándose a lo largo de todo el proceso educativo, con especial relevancia a la hora de valorar los resultados finales de dicho proceso. No sólo presenta un carácter cuantitativo, sino también cualitativo, ya que la información que proporciona permite al alumnado conocer cómo se está desarrollando su proceso de aprendizaje, posibilitando la retroalimentación continua, y al mismo tiempo, controlar el desarrollo de los procesos de enseñanza y la propia práctica docente, permitiendo introducir las adaptaciones oportunas en cada momento.

La **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que:

- La ***evaluación será continua*** (aquella que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje y pretende describir e interpretar, no tanto medir y clasificar), lo que requiere la asistencia regular a las clases del alumnado y su participación en las actividades programadas para este módulo profesional. Este tipo de evaluación permite retroalimentarse permanentemente con la información obtenida introduciendo las mejoras y adaptaciones oportunas, por ello habrá que evaluar la marcha de los resultados del proceso educativo y no sólo del alumnado.
- La evaluación del alumnado será realizada de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos del módulo, así como con los objetivos, la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo formativo.

De esta forma, la evaluación será continua en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje destacando tres momentos claves de la evaluación:

- Se partirá de una **evaluación inicial** para conocer el punto de inicio y nivel previo de conocimientos del alumnado, así como sus motivaciones, aspiraciones e interés por cursar el ciclo, permitiendo adecuar la planificación y orientar la intervención educativa del modo más apropiado. Esta se valorará mediante la realización de una prueba inicial al comienzo del curso en la que no se emitirá calificación numérica sino una valoración cualitativa (artículo 12 de la Orden de 18 de septiembre de 2025).
- Se seguirá con una **evaluación formativa** (dos evaluaciones trimestrales) para conocer la evolución del alumnado durante todo el proceso y poder establecer medidas de refuerzo (en su caso). Al analizar la evolución de los aprendizajes adquiridos posee una función de retroalimentación del proceso pues permite adaptarlo a los progresos y las dificultades que presenta el grupo. Se valorará mediante diferentes instrumentos de evaluación (rúbricas, listado de cotejo, cuestionarios, pruebas escritas, pruebas prácticas…).
- Y una 1º **evaluación final** que se realiza al final y tiene por objeto conocer y valorar el rendimiento y los resultados conseguidos por el alumno al finalizar el proceso de enseñanza- aprendizaje. Con ello se pretende determinar el grado de aprovechamiento del alumno y el grado de consecución de los criterios de evaluación y objetivos propuestos, así como de la adquisición de los resultados de aprendizaje.
- Y una 2º evaluación final donde el alumnado podrá recuperar los CE no aprobados en evaluaciones anteriores o mejorar su expediente académico.

Para valorar su consecución se emplearán técnicas de **evaluación** (observación, pruebas de evaluación, proyectos, trabajos, etc.) valorados con **instrumentos de evaluación** (rúbricas, listas de cotejo, cuestionarios, pruebas escritas y prácticas…).

8.3. Evaluación inicial

La **evaluación inicial** es una primera evaluación de carácter diagnóstico que se realiza al principio del periodo de aprendizaje con el fin de conocer el nivel de preparación previa de nuestro alumnado, sus destrezas y capacidades; así como su nivel de madurez, sus motivaciones e intereses por cursar el ciclo y su grado de implicación con el mismo. La información obtenida de la evaluación inicial es fundamental para contextualizar, diseñar e implementar el plan docente y las estrategias de aprendizaje más adecuadas a nuestro alumnado, así como adaptar la metodología a sus necesidades, características y puntos de partida.

Esta valoración se llevará a cabo mediante la realización de una prueba inicial al comienzo del curso en la que no se emitirá calificación numérica sino una valoración cualitativa (artículo 12 de la Orden de 18 de septiembre de 2025). El análisis grupal de la evaluación inicial de los grupos en los que se imparte este módulo profesional se llevará a cabo el día 15 de Octubre.

8.4. Instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación son los recursos que se van a emplear para la obtención y valoración de la información del proceso de enseñanza-aprendizaje. Hacen referencia al método empleado para conseguir esa información, por tanto, responden a la pregunta ¿cómo evaluar?

Para que resulten eficaces tienen que ser **adecuados y coherentes con los RA** que se quieren evaluar y deben ser muy variados, con el fin de abordar las distintas competencias y contenidos, y abarcar las diferentes capacidades del alumnado. Además, deben proporcionar una información concreta de lo que se pretende evaluar. Y también deberían permitir evaluar la transferencia de los aprendizajes a contextos diferentes para comprobar su funcionalidad.

Para la evaluación de las UD que conforman el presente módulo se van a emplear los siguientes instrumentos de evaluación:

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
PRUEBAS TEÓRICO – APLICADAS ***En caso de recuperción o mejora de expediente**
Exámenes teórico aplicados
*Se valorarán empleando plantillas y rúbricas de corrección.
ACTIVIDADES Y CASOS PRÁCTICOS, PROYECTO Y PLAN DE MEJPRA DESARROLLADOS POR EL ALUMNADO
Actividades y casos prácticos, desarrollo del proyecto y del plan de mejora del mismo.
*Se valorará el esfuerzo y trabajo realizado, los contenidos mostrados, la claridad con la que se defienda dicho trabjajo y el cumplimiento de las pautas docentes de acuerdo a los ítems recogidos en las rúbricas correspondientes.
FASE DE ALTERNANCIA EN EMPRESA (criterios dualizados)
- Rúbrica de valoración cualitativa. - Diario de actividades.
*La rúbrica de valoración cualitativa, será cumplimentada por el tutor laboral

*En el diario de actividades se valorará el esfuerzo y el trabajo realizado, el detalle en la descripción de las actividades realizadas en la empresa y el cumplimiento de las pautas indicadas para su desarrollo.

8.5. Criterios e instrumentos de calificación

Para la realización de la evaluación sumativa, se valorará la consecución de los diferentes ***resultados de aprendizaje*** tomando como referencia los ***criterios de evaluación*** que nos permitirán evaluar los objetivos establecidos.

El currículo establece para cada resultado de aprendizaje del módulo unos criterios de evaluación necesarios para evaluar y garantizar su consecución. La **ponderación** de los resultados de aprendizaje tiene como objetivo la valoración de los mismos a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, tomando como referencia los criterios de evaluación.

La **calificación** del alumnado corresponde con la ponderación correspondiente al grado o nivel de adquisición de los criterios de evaluación asociados a cada uno de los resultados de aprendizaje alcanzados a través de las actividades y pruebas planteadas. Dicha ponderación se recoge en la tabla que figura a continuación en la que se aplican diferentes tonalidades para la **formación inicial**, la **fase de alternancia en la empresa** y la **fase en alternancia en el centro educativo**.

RA1. Analiza el concepto de digitalización y su repercusión en los sectores productivos teniendo en cuenta la actividad de la empresa e identificando entornos IT (Information Technology: tecnología de la información) y OT (Operation Technology: tecnología de operación) característicos. (6 %)		
Criterios de evaluación	Instrumentos de calificación y ponderación	
a) Se ha descrito en qué consiste el concepto de digitalización.	0,857%	Actividades y casos prácticos
b) Se ha relacionado la implantación de la tecnología digital con la organización de las empresas.	0,857%	
c) Se han establecido las diferencias y similitudes entre los entornos IT y OT.	0,857%	
d) Se han identificado los departamentos típicos de las empresas que pueden constituir entornos IT.	0,857%	
e) Se han seleccionado las tecnologías típicas de la digitalización en planta y en negocio.	0,857%	
f) Se ha analizado la importancia de la conexión entre entornos IT y OT.	0,857%	

g) Se han analizado las ventajas de digitalizar una empresa industrial de extremo a extremo.	0,857%	
RA2. Caracteriza las tecnologías habilitadoras digitales necesarias para la adecuación/transformación de las empresas a entornos digitales describiendo sus características y aplicaciones. (6 %)		
Criterios de evaluación	Instrumentos de calificación y ponderación	
a) Se han identificado las principales tecnologías habilitadoras digitales.	0,857%	Actividades y casos prácticos
b) Se han relacionado las THD con el desarrollo de productos y servicios.	0,857%	
c) Se ha relacionado la importancia de las THD con la economía sostenible y eficiente.	0,857%	
d) Se han identificado nuevos mercados generados por las THD.	0,857%	
e) Se ha analizado la implicación de THD tanto en la parte de negocio como en la parte de planta.	0,857%	
f) Se han identificado las mejoras producidas debido a la implantación de las tecnologías habilitadoras en relación con los entornos IT y OT.	0,857%	
g) Se ha elaborado un informe que relacione, las tecnologías con sus características y áreas de aplicación.	0,857%	
RA3. Identifica sistemas basados en cloud/nube y su influencia en el desarrollo de los sistemas digitales. (6 %)		
Criterios de evaluación		
a) Se han identificado los diferentes niveles de la cloud/nube.	1,2%	Actividades y casos prácticos
b) Se han identificado las principales funciones de la cloud/nube (procesamiento de datos, intercambio de información, ejecución de aplicaciones, entre otros).	1,2%	
c) Se ha descrito el concepto de edge computing y su relación con la cloud/nube.	1,2%	
d) Se han definido los conceptos de fog y mist y sus zonas de aplicación en el conjunto.	1,2%	
e) Se han identificado las ventajas que proporciona la utilización de la cloud/nube en los sistemas conectados.	1,2%	

RA4. Identifica aplicaciones de la IA (inteligencia artificial) en entornos del sector donde está enmarcado el título describiendo las mejoras implícitas en su implementación. (6 %)		
Criterios de evaluación		
a) Se ha identificado la importancia de la IA en la automatización de procesos y su optimización.	1%	Actividades y casos prácticos
b) Se ha relacionado la IA con la recogida masiva de datos (Big Data) y su tratamiento (análisis) con la rentabilidad de las empresas.	1%	
c) Se ha valorado la importancia presente y futura de la IA.	1%	
d) Se han identificado los sectores con implantación más relevante de IA.	1%	
e) Se han identificado los lenguajes de programación en IA.	1%	
f) Se ha descrito como influye la IA en el sector del título.	1%	

RA5. Evalúa la importancia de los datos, así como su protección en una economía digital globalizada, definiendo sistemas de seguridad y ciberseguridad tanto a nivel de equipo/sistema, como globales. (6 %)		
Criterios de evaluación		
a) Se ha establecido la diferencia entre dato e información.	0,666%	Actividades y casos prácticos
b) Se ha descrito el ciclo de vida del dato.	0,666%	
c) Se ha identificado la relación entre Big Data, análisis de datos, machine/ deep learning e inteligencia artificial.	0,666%	
d) Se han descrito las características que definen Big Data.	0,666%	
e) Se han descrito las etapas típicas de la ciencia de datos y su relación en el proceso.	0,666%	
f) Se han descrito los procedimientos de almacenaje de datos en la cloud/nube.	0,666%	
g) Se ha descrito la importancia del cloud computing.	0,666%	
h) Se han identificado los principales objetivos de la ciencia de datos en las diferentes empresas.	0,666%	
i) Se ha valorado la importancia de la seguridad y su regulación en relación con los datos.	0,666%	

RA6. Desarrolla un proyecto de transformación digital de una empresa de un sector relacionado con el título, teniendo en cuenta los cambios que se deben producir en función de los objetivos de la empresa. (70 %)		
Criterios de evaluación	% CE	Instrumentos de calificación
a) Se han identificado los objetivos estratégicos de la empresa.	3 %	- Rúbrica de valoración cualitativa (tutor laboral) - Diario de actividades
b) Se han identificado y alineado las áreas de producción/negocio y de comunicaciones.	7 %	Desarrollo de un proyecto
c) Se han identificado las áreas susceptibles de ser digitalizadas.	4 %	Rúbrica de valoración cualitativa (tutor laboral) - Diario de actividades
d) Se ha analizado el encaje de AD (áreas digitalizadas) entre sí y con las que no lo están.	7 %	Desarrollo de un proyecto
e) Se han tenido en cuenta las necesidades presentes y futuras de la empresa.	7 %	Diseño de un plan de mejora del proyecto
f) Se han relacionado cada una de las áreas con la implantación de las tecnologías.	7 %	Desarrollo de un proyecto
g) Se han analizado las posibles brechas de seguridad en cada una de las áreas.	7 %	Diseño de un plan de mejora del proyecto
h) Se ha definido el tratamiento de los datos y su análisis.	7 %	Desarrollo de un proyecto
i) Se ha tenido en cuenta la integración entre datos, aplicaciones, plataformas que los soportan, entre otros.	7 %	Desarrollo de un proyecto
j) Se han documentado los cambios realizados en función de la estrategia.	7 %	Diseño de un plan de mejora del proyecto
k) Se han tenido en cuenta la idoneidad de los recursos humanos.	7 %	Desarrollo de un proyecto

La calificación total de cada evaluación será el resultado de la suma de las ponderaciones de cada CE, teniendo en cuenta la distribución de las UD y, por tanto, la contribución de los RA en cada evaluación.

El peso específico de cada RA respecto a cada evaluación y al cómputo global del módulo es el siguiente:

EVALUACIÓN	RA	PONDERACIÓN POR EVALUACIÓN	PONDERACIÓN RESPECTO AL TOTAL DEL CURSO
1º	RA 1	20%	6%
1º	RA 2	20%	6%
1º	RA 3	20%	6%
1º	RA 4	20%	6%
1º	RA 5	20%	6%
2º	RA 6	100%	21%
3º		100%	49%
TOTAL			**100%**

El RA6 abarca el desarrollo de un proyecto que se llevará a cabo en la 2ª y 3ª evaluación con un peso porcentual del 42% del módulo profesional, y el diseño de un plan de mejora del mismo que se realizará en la 3ª evaluación con una ponderación en este caso del 21% del módulo. Además, dos de los criterios de este RA (los señalados en tono azul en la tabla anterior) se desarrollarán en la empresa, adquiriendo el alumnado la formación de los mismos durante la realización de la **fase de alternancia en la empresa** que tendrá lugar en la 3ª evaluación durante el periodo que abarca **del 4 al 22 de mayo**.

Estos dos criterios serán evaluados mediante una rúbrica de valoración cualitativa de las tareas desarrolladas por el alumno en la empresa que cumplimentará el tutor laboral correspondiente, y un cuaderno de actividades diarias que irá elaborando el alumnado a lo largo de la fase de alternancia en la empresa. En el caso de que algún alumno no pueda realizar la fase de alternancia en la empresa, bien porque no supere los contenidos de PRL (Prevención de Riesgos Laborales) impartidos en los módulos de Itinerario para la Empleabilidad I y Protección Radiológica o bien porque no se disponga de empresas suficientes para todo el alumnado, la formación de estos criterios se llevará a cabo en el centro educativo.

Además, habrá incompatibilidad de realizar la FFEOE en la misma empresa en la que se trabaja.

El tutor laboral hará una valoración cualitativa en términos de superado/no superado, siguiendo un documento similar al anexo XIV donde se recojan las actividades formativas asociadas a los RA y CE dualizados. En caso de que estos RA y CE necesiten refuerzo o no se superen en la empresa, inclusive si la fase se ve interrumpida, se realizarán actividades escritas o prácticas de los mismos en el periodo previo a la finalización de la 1º evaluación final.

Consideraciones de los criterios de evaluación:

- Todas las actividades se calificarán de 0 a 10 y se ponderarán según los porcentajes reflejados, debiendo obtenerse una calificación final igual o superior a 5 para superarlas.
- Para la superación del módulo se deberán superar todas las actividades realizadas, es decir, se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 en el global de las actividades realizadas asociadas a cada RA.
- La nota de cada evaluación se reflejará en séneca de 1 a 10 puntos, debiendo obtener una calificación final igual o superior a 5 para superar la evaluación.
- El profesorado podrá ponderar de forma diferente cada una de las actividades, trabajos… realizados, respetando los porcentajes reflejados e informando de dicha ponderación al alumnado. Estas actividades y proyectos se realizarán y entregarán en la fecha establecida por el profesor, en caso contrario la calificación obtenida será de 0 (no realizada). En casos muy especiales y excepcionales (faltas debidamente justificadas), serán realizadas en otra fecha propuesta por el profesor.
- Aquel alumno que utilice cualquier tipo de medio no lícito o inadecuado en la celebración de una prueba para tratar de superarlo, o que se atribuya indebidamente la autoría de trabajos académicos requeridos para la evaluación, tendrá la calificación de “suspenso” (nota numérica 1). Se dudará siempre de la fiabilidad de un examen de aquellos alumnos/as que tengan consigo o próximo a ellos un dispositivo móvil, smartwatch y/o tablet.

- Los criterios evaluados con actividades que no superen una calificación de 5 o superior, podrán ser evaluados de forma escrita.
- Las actividades evaluables que se realicen en clase serán enviadas solamente al alumnado que esté asistiendo a clase. Si el alumnado aporta justificación a su falta de asistencia, podrá realizar la actividad. Sin embargo, las actividades realizadas en clase no se le tendrán en cuenta para su nota.
- Uso de Inteligencia Artificial (IA): La IA podrá emplearse como recurso de consulta, inspiración o apoyo, pero no podrá sustituir el trabajo personal ni la reflexión crítica del estudiante. Por tanto, no está permitido entregar trabajos hechos por completo con IA como si fueran propios. El uso indebido de herramientas de inteligencia artificial será considerado falta académica y conllevará la penalización correspondiente, es decir, el uso inadecuado de inteligencia artificial en las tareas, actividades, y especialmente en el desarrollo del proyecto implicará que esos trabajos no sean evaluados o que la calificación se reduzca, en función de la proporción de contenido generado por IA.

- Para la superación del RA correspondiente, el alumno deberá tener un 5 o más en cada uno de los CE pertenecientes a dicho RA. Si la nota es inferior a 5 en algún CE, el alumnado deberá realizar un examen teórico para recuperar ese CE.

8.6. Recuperación de pendientes y mejora de expediente

- A aquellos/as alumnos/as que no hayan superado una evaluación parcial por no haber superado alguna de las pruebas específicas escritas y/o prácticas se les realizará una prueba escrita y/o práctica de recuperación de los contenidos y/o resultados de aprendizaje pendientes. Estas pruebas se aprobarán con una calificación igual o superior a 5. Podrán realizarse en otras fechas si así se estipula.

- La nota obtenida de las recuperaciones será la que figure en la calificación de la prueba o pruebas realizadas, por tanto, el nivel exigido en la recuperación debe ser el adecuado, considerando que, en ocasiones, supondrá la segunda oportunidad para demostrar la asimilación de contenidos y/o que algunos alumnos renunciarán a la primera convocatoria para dedicar más tiempo de estudio. Por otra parte, así se evitará el agravio comparativo con otros compañeros, quienes, por haber aprobado un primer examen, no tienen la opción de volver a presentarse a la “recuperación”.

- Aquellos/as alumnos/as que no hayan superado la recuperación de la evaluación parcial correspondiente, serán nuevamente evaluados de los contenidos y resultados de aprendizaje pendientes, mediante una prueba escrita y/o práctica en el periodo final de junio. Para ello se diseñará un plan individualizado de recuperación de competencias, que será notificado al alumnado en cuestión. Durante este periodo tal y como se recoge en la Orden 18 septiembre de 2025 (capítulo IV), el alumnado que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, tendrá obligación de asistir a clase, por lo que se planificará una fase de actividades de recuperación de competencias durante dicho periodo. Estas pruebas se superarán con una calificación igual o superior a 5.

- El alumnado deberá conocer los criterios y la forma de superar la calificación obtenida de acuerdo al formato y periodos establecidos en las programaciones de los módulos correspondientes, para lo cual se le remitirá un plan individualizado de recuperación de competencias siguiendo el modelo del curso anterior.

- El periodo de refuerzo estará comprendido entre las dos evaluaciones finales, o entre la última evaluación parcial y la evaluación final en el caso de ofertas formativas que aún dispongan de una única evaluación final por curso.

- Para aquellos alumnos que siendo absentistas y habiendo perdido el derecho a la evaluación continua, decidan hacer uso de su derecho a presentarse a la convocatoria final ordinaria durante el mes de junio para superar el/los módulos profesionales en los que se están matriculados, serán calificados de acuerdo a los criterios reflejados y especificados en la programación correspondiente de cada módulo según el ciclo formativo. Estos criterios se establecerán en base a la legislación vigente considerando, en la calificación

final del módulo en junio, que este alumnado no será evaluado como el resto del grupo que ha asistido regularmente a clase durante el curso (a través del trabajo diario en clase, pruebas de evaluación periódicas, trabajos en grupo, etc.); por tanto, deberán establecerse claramente los criterios y forma de calificación para aquella parte del alumnado matriculado que opte, como única vía de superación del módulo profesional, a la convocatoria final ordinaria prevista para el mes de junio.

Convocatoria ordinaria de mejora de competencias y calificaciones de junio:

- El periodo de mejora estará comprendido entre las dos evaluaciones finales, entre la última evaluación parcial y la evaluación final en el caso de oferta formativas que aún dispongan de una única evaluación final por curso.

- En el caso de los alumnos que decidan presentarse a la subida de nota en el mes de junio, deberán conocer los criterios y la forma de mejorar la calificación obtenida de acuerdo al formato y periodos establecidos en las programaciones de los módulos correspondientes, para lo cual se le remitirá un plan individualizado de mejora de competencias siguiendo el modelo del curso anterior.

- Se recuerda que según legislación vigente, (Orden 18 septiembre 2025), en el Capítulo IV, artículo 22), el alumnado solo tendrá obligación de asistir al centro para las actividades que se propongan para ello, por lo que se debería planificar un itinerario de actividades de mejora de competencias durante este periodo que se recogerán en el plan de mejora individualizado. En el caso de los alumnos que quieran mejorar sus calificaciones en junio serán evaluados de la totalidad de la materia incluida en el currículo del módulo o módulos correspondientes, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación, aunque podrá limitarse a los contenidos de una prueba aislada si esta supuso una clara disminución puntual de calificación en relación al resto de las notas obtenidas en las demás pruebas

8.7. Autoevaluación

La evaluación de la Programación Didáctica y de la propia práctica docente tiene como finalidad contribuir a la mejora de la calidad del proceso educativo, permitiendo obtener la información necesaria para analizar la idoneidad y adecuación de:

- ✓ Los objetivos de aprendizaje y de los contenidos desarrollados en las diferentes Unidades Didácticas, su estructura y su secuenciación temporal.
- ✓ Las actividades de enseñanza y aprendizaje programadas y realizadas.
- ✓ La metodología y los recursos didácticos empleados para determinar si contribuyen al logro de las competencias del módulo profesional y los objetivos generales del título.
- ✓ Los criterios e instrumentos de evaluación y su coherencia con los

aprendizajes realizados y el logro de los resultados de aprendizaje.

La Programación Didáctica debe ser abierta y flexible a fin de poder incorporar las modificaciones y adaptaciones oportunas en función de la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se realizará una memoria final de la Programación donde se detallará la aplicación de la misma, el rendimiento del alumnado y su promoción, la participación en los diferentes Planes y Proyectos del centro y los planes de mejora de la propia Programación para el próximo curso.

La programación didáctica es abierta y flexible, de modo que permite su adecuación al grupo de alumnos/as y a los recursos que ofrece el centro educativo y el entorno socioproductivo. La **programación será evaluada** a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, de forma que pueda modificarse para alcanzar los objetivos previstos. En las reuniones de los Equipos Educativos y de Departamento, se tratarán las carencias detectadas y se consensuarán las propuestas de mejora.

Se **revisarán periódicamente** diferentes aspectos recurriendo a distintos métodos como:

- Preguntar en clase sobre la materia impartida con anterioridad, para ver si el alumnado ha captado de forma adecuada nuestro mensaje.
- Estudiar los resultados académicos, reflexionando sobre las causas y valorando aspectos como adecuación de los contenidos y metodología, temporalización, fiabilidad de los instrumentos de medida…

Esta autoevaluación nos ayuda a reflexionar sobre nuestra práctica educativa, valores e ideas que transmitimos y nos permitirá valorarnos y mejorar como profesionales.

Por otro lado, el alumnado realizará cuestionarios para recoger información de su grado de implicación y compromiso con el aprendizaje, facilitando la autoevaluación y reflexión por su parte.